

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN MÁLAGA POR LA QUE SE ACUERDA LA EXCLUSIÓN DE LOS LICITADORES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y SE DECLARA DESIERTO EL CONTRATO DE REFERENCIA

NUMERO DE EXPEDIENTE: CONTR 2023 1012006
LOTE: 10.

LOTE	CENTRO	CÓDIGO DE CENTRO	LOCALIDAD
10	IES Ben Al Jatib	29700369	La Cala del Moral

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TIPO DE CONTRATO: CONCESIÓN DE SERVICIOS

TÍTULO: CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DE DIVERSOS CENTROS DOCENTES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 16 de febrero de 2024 se acuerda el inicio del expediente de contratación de referencia, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la Memoria Justificativa elaborada por el Servicio de Administración General y Gestión Económica de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga. Con fecha 22 de marzo se emite Informe por el Servicio Jurídico Provincial de Málaga al Pliego de Cláusulas Administrativas y sus Anexos.

Este contrato no implica contraprestación de carácter económico para la Administración, ya que el pago del servicio se realizará a través del sistema de tarifas abonado por las personas usuarias que hagan uso del servicio, comprometiéndose los adjudicatarios al pago del canon que corresponda de conformidad con lo determinado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación.

SEGUNDO.- Con fecha 25 de marzo de 2023 se emite Resolución del Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga por la que se acuerda la aprobación del expediente de contratación así como de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir el mismo.

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios
Múltiples. 29071 MÁLAGA
T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		26/12/2024 19:03:46	PÁGINA: 1 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw5M01AHqLBRV5L034QP3Aw3179	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.- Con fecha 25 de marzo de 2023 se publica en el Perfil del Contratante de esta Delegación Territorial convocatoria de licitación. En dicho anuncio se fija como fecha límite para la presentación de ofertas el 25 de abril de 2024 a las 23:59 horas.

Con posterioridad a la citada convocatoria de licitación y estando en plazo de presentación de ofertas, tras revisión del Pliego de Prescripciones técnicas, se detecta que no ha sido debidamente subsanado el punto 2.5.1. (PRECIOS, CALIDADES DE LAS MATERIAS PRIMAS Y LIBRO DE RECLAMACIONES) del mencionado pliego, que sí fue rectificado en el anexo I del Pliego de Clausulas Administrativa Particulares sobre revisión de precios del contrato, una vez aclarados por el informe del Servicio Jurídico provincial recibido nº 2024 /21, por no concurrir con los requisitos señalados en el art 9 RD 55/17, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30-3- 2015, de desindexación de la economía española.

Por este motivo, con fecha 1 de abril de 2024 se emite Acuerdo de Rectificación de errores por el que se corrige error advertido en dicho punto del Pliego de Prescripciones Técnicas, ordenándose su publicación en el Perfil del Contratante y ampliándose el plazo de presentación de proposiciones de conformidad con lo establecido en el art. 75 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, otorgando un nuevo plazo de presentación de ofertas en este procedimiento de licitación, computándose dicho plazo a partir del envío del nuevo anuncio.

CUARTO.- Con fecha 30 de abril se celebra la primera sesión de la Mesa de Contratación teniendo como orden del día la apertura del sobre electrónico nº 1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos" y, en caso de no presentarse posibles subsanaciones sobre el mismo, la apertura del sobre electrónico nº3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas".

Se procede a abrir el sobre electrónico nº 1 pero una incidencia técnica del Sistema SiREC impide la apertura de dicho acto administrativo, por lo que se solicita un receso en la sesión de la Mesa de Contratación de cara a interponer petición de incidencia mediante la herramienta de gestión de incidencias técnicas Naos.

Comunicada por parte del servicio técnico la imposibilidad de reparar la incidencia, no es posible realizar las gestiones de apertura de los sobres mencionados y por consiguiente, desarrollarse la clasificación y estudio de los referidos documentos por parte de la Mesa de Contratación. Es por esto que con fecha 15 de mayo se emite Resolución por la que se acuerda retrotraer las actuaciones en el procedimiento de contratación hasta el momento de aprobación del expediente, promovido por la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga, (Expte. CONTR 2023 1012006), concediéndose un nuevo plazo de presentación de proposiciones a partir del envío del nuevo anuncio, de conformidad el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

QUINTO.- Con fecha 11 de junio se reúne en segunda sesión la Mesa de Contratación teniendo como orden del día, nuevamente, la apertura del sobre electrónico nº 1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos" y en caso de no

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios
Múltiples. 29071 MÁLAGA
T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		26/12/2024 19:03:46	PÁGINA: 2 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw5M01AHqLBRV5L034QP3Aw3179	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



existir subsanaciones respecto al mismo, apertura del sobre electrónico nº3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”.

Aperturados los sobres electrónicos nº1 de las ofertas presentadas, se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº3 de los lotes sin requerimientos de subsanación y con concurrencia. No obstante, debido al elevado volumen de documentación, se propone aplazar el estudio de la misma a la siguiente sesión.

SEXTO- Con fecha 25 de junio se reúne en tercera sesión la Mesa de Contratación teniendo como orden del día el estudio de la documentación solicitada en subsanación a las licitadoras requeridas respecto al sobre electrónico nº 1 así como de la documentación contenida en el sobre electrónico nº 3.

Para este lote constan las siguientes ofertas presentadas:

LOTE	LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA							INCREMENTO CANON				ELECTRODOMÉSTICOS								MEJORA DEL SERVICIO			
		GRUPO 1	PTOS 1	GRUPO 2	PTOS 2	GRUPO 3	PTOS 3	TOTAL PUNTOS	OFERTA	CANON DE REFERENCIA	%	PUNTOS	50	40	30	20	10	5	2	50	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS	TOTAL DE PUNTOS
													A >=300€	A <300€	B,C >=300€	B,C <300€	D,E >=300€	D,E <300€						
10	=====967- EMILIO HIDALGO RAMIREZ 856151251- MEDALLS SERVICIOS DE TRANSPORT E SL	15,20 €	9,28	7,90 €	10,00	16,60 €	10,00	29,28	1.382,98 €	1.152,00 €	20,05 %	10			2						50	TODAS	10	99,28
10	=====967- FRANCISCA SANCHEZ ALCANTARA	16,40 €	8,60	9,90 €	7,98	19,10 €	8,69	25,27	1.271,00 €	1.152,00 €	10,33 %	5									0	TODAS	10	40,27
10	=====967- JOSE MARTIR SANCHEZ	14,90 €	9,46	8,70 €	9,08	18,00 €	9,22	27,77	1.200,00 €	1.152,00 €	4,17 %	0									0	TODAS	10	37,77
10	=====967- BREISLUS CAR-MAR ALOJAMIENTOS TURISTICOS SL	15,20 €	9,28	9,00 €	8,78	18,50 €	8,97	27,03	1.200,00 €	1.152,00 €	4,17 %	0									0	TODAS	10	37,03
10	=====967- MARIA DEL PILAR HEREDIA CORTES	16,00 €	8,81	9,60 €	8,23	19,05 €	8,71	25,76	1.405,44 €	1.152,00 €	22,00 %	10									0	0	0	35,76
10	=====967- MARIA DEL PILAR HEREDIA CORTES	14,10 €	10,00	8,25 €	9,58	17,75 €	9,35	28,93	1.152,00 €	1.152,00 €	0,00 %	0									0	0	0	28,93

Respecto a la oferta presentada por CAR-MAR ALOJAMIENTOS TURISTICOS, S.L., la suma de los precios unitarios correspondiente a los grupos I (14,00 euros) y II (9,30 euros) son erróneas. Los importes corregidos ascienden a 16,00 y 9,60 euros respectivamente. Por otra parte, la declaración responsable emitida por la licitadora respecto a la mejora consistente en colaborar en las actividades del centro, proporcionando el servicio de cafetería en horario no habitual, no se adapta a lo indicado en el apartado 9.4 del Anexo I del PCAP, impidiendo puntuar la misma al no determinarse el número de actividades a realizar. Por tanto, la Mesa ha acordado no efectuar valoración a esta mejora.

La Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del lote 10 al licitador D. EMILIO HIDALGO RAMÍREZ tras el examen de toda su documentación, habiendo quedado constatado que ha sido presentada en tiempo y forma correctamente y siendo verificado que el licitador cumple con todos los requisitos establecidos para la adjudicación del contrato en cuestión conforme a lo determinado en los Pliegos y normativa de aplicación.

Con efectos de efectuar la presentación de la documentación previa a la adjudicación, la Mesa acuerda conceder un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, para que presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.5 del PCAP, tanto de la persona licitadora como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios
Múltiples. 29071 MÁLAGA
T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		26/12/2024 19:03:46	PÁGINA: 3 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw5M01AHqLBRV5L034QP3Aw3179	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SÉPTIMO- Con fecha 30 de julio se reúne en quinta sesión la Mesa de Contratación a efectos, entre otras cuestiones, de comprobar la documentación previa a la adjudicación solicitada al licitador D. EMILIO HIDALGO RAMÍREZ para el lote 10.

Una vez efectuadas las comprobaciones oportunas, se acuerda conceder un plazo de 3 días naturales, en seguimiento de lo establecido en la cláusula 10.5, apartado 3 del PCAP, a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, para que subsane los defectos u omisiones de que adolece la misma, aportando la siguiente documentación:

- A) Acreditación de la personalidad y capacidad de la persona licitadora mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces, conforme lo indicado en la cláusula 10.5 del PCAP, apartado 2.a.
- B) Declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar, conforme al Anexo X del PCAP.
- C) Documentación que acredite correctamente la solvencia económica y financiera, en cumplimiento del apartado 4 del Anexo I del PCAP.
- D) Declaración donde se indique que se dispone de medios (personales y materiales) que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato, en cumplimiento del apartado 4 del Anexo I del PCAP. También es necesario aportar relación de nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación así como copia del carnet o certificado de manipulador de alimentos conforme al Reglamento 852/2004 de todo el personal que vaya a desarrollar la prestación del servicio o bien compromiso por parte del licitador sobre la obtención del mismo con anterioridad a la ejecución del contrato.
- E) Presentación de la certificación de personas trabajadoras con discapacidad, conforme al Anexo XIII del PCAP.
- F) Documentación que acredite la presentación de la garantía definitiva, conforme a lo indicado en el apartado 8 del Anexo I del PCAP. Para el Lote 10 la garantía definitiva es de 1.092 euros.
- G) Compromiso de suscripción a un seguro de responsabilidad civil (ad hoc para este servicio o general de la empresa) que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato, conforme a lo indicado en el apartado 13 del Anexo I del PCAP.

OCTAVO- Con fecha 6 de agosto se reúne en sexta sesión la Mesa de Contratación a efectos, entre otras cuestiones, de comprobar la documentación previa a la adjudicación, solicitada en subsanación a las licitadoras de los lotes números 1, 2, 4, 7, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 26 y 27.

Concretamente para el lote 10, el licitador no presenta los documentos requeridos en subsanación de la previa a la adjudicación, quedando constancia de la notificación del requerimiento efectuado por el órgano tras consulta de evidencia emiti-

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios
Múltiples. 29071 MÁLAGA
T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		26/12/2024 19:03:46	PÁGINA: 4 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw5M01AHqLBRV5L034QP3Aw3179	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



da por el sistema SiREC, con fecha de puesta a disposición de 31/07/2024 y lectura 03/08/2024. Por tanto, la Mesa acuerda excluir del procedimiento de adjudicación para el lote número 10 a D. EMILIO HIDALGO RAMÍREZ.

Las restantes ofertas presentadas para este lote y sus puntuaciones son las siguientes:

LOTE	LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA							INCREMENTO CANON				ELECTRODOMÉSTICOS								MEJORA DEL SERVICIO		
		GRUPO 1	PTOS 1	GRUPO 2	PTOS 2	GRUPO 3	PTOS 3	TOTAL PUNTOS	OFERTA	CANON DE REFERENCIA	%	PUNTOS	A A ≥300€	A A <300€	B.C B.C ≥300€	B.C B.C <300€	D.E D.E ≥300€	D.E D.E <300€	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS	TOTAL DE PUNTOS	
10	B60151251 - MEDAL93 SERVICIOS DE TRANSPORT E SL	16,40 €	8,60	9,90 €	7,98	10,10 €	8,68	26,27	1.271,00 €	1.152,00 €	10,33 %	5							0	TODAS	10	40,27	
10	*****25W - FRANCISCA SANCHEZ ALCANTARA	14,90 €	9,46	8,70 €	9,08	10,00 €	9,22	27,77	1.200,00 €	1.152,00 €	4,17 %	0							0	TODAS	10	37,77	
10	*****68Z - JOSE MARTIR SANCHEZ	15,20 €	9,28	9,00 €	8,78	10,50 €	8,97	27,03	1.200,00 €	1.152,00 €	4,17 %	0							0	TODAS	10	37,03	
10	B63342697 - CAR-MAR ALCOJAMEN TOS TURISTICOS SL	16,00 €	8,81	9,60 €	8,23	10,05 €	8,71	26,76	1.405,44 €	1.152,00 €	22,00 %	10							0	0	0	35,76	
10	*****12T - MARIA DEL PILAR HEREDIA CORTES	14,10 €	10,00	8,25 €	9,58	17,75 €	9,35	28,93	1.152,00 €	1.152,00 €	0,00 %	0							0	0	0	28,93	

La siguiente licitadora clasificada con mayor puntuación es MEDAL93 SERVICIOS DE TRANSPORTE S.L. por lo que, siendo verificado que la licitadora cumple con todos los requisitos establecidos para la adjudicación del contrato en cuestión conforme a lo determinado en los Pliegos y normativa de aplicación, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del lote 10 a MEDAL93 SERVICIOS DE TRANSPORTE S.L., concediéndole un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, para efectuar la presentación de la documentación previa a la adjudicación por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

NOVENO- Con fecha 27 de agosto se reúne en séptima sesión la Mesa de Contratación a efectos, entre otras cuestiones, de comprobar la documentación previa a la adjudicación, solicitada a la licitadora del lote número 10.

Respecto al lote 10, el órgano de contratación detecta y comunica a esta Mesa que no se efectuó el requerimiento acordado en la sesión anterior a la licitadora MEDAL93 SERVICIOS DE TRANSPORTES SL, por el cual se le concedía un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, para efectuar la presentación de la documentación previa a la adjudicación por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. Ante esta situación, la Mesa acuerda en esta sesión que se realice dicho requerimiento a MEDAL93 SERVICIOS DE TRANSPORTES S.L.

DÉCIMO- Con fecha 18 de septiembre se reúne en octava sesión la Mesa de Contratación a efectos, entre otras cuestiones, de comprobar la documentación previa a la adjudicación, solicitada a las licitadoras de los lotes números 10, 11 y 19.

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios
Múltiples. 29071 MÁLAGA
T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		26/12/2024 19:03:46	PÁGINA: 5 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw5M01AHqLBRV5L034QP3Aw3179	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Una vez efectuada la comprobación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa licitadora, se detallan a continuación los defectos u omisiones detectados por la Mesa a efectos de solicitar que subsane los mismos, de conformidad con los requisitos indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación:

- A) Respecto a la documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de la persona licitadora, se detecta que ha sido presentada una copia simple de la escritura de constitución de la sociedad de fecha 3 de julio de 2023, no inscrita en el Registro Público correspondiente.

La cláusula 10.5.2.a del PCAP determina, en cuanto a la acreditación de la capacidad de obrar de las licitadoras o empresarias que fueren personas jurídicas, que la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acta fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, se encuentren debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda. Por tanto, en caso de querer acreditar su capacidad mediante la escritura de constitución presentada, de fecha 3 de julio de 2023, deberá acreditar la inscripción en el Registro correspondiente.

Por otro lado, según se detalla en el artículo 2º de los Estatutos incorporados en la referida escritura, entre las actividades que tienen por objeto la referida sociedad no se encuentra ninguna relacionada con el objeto del contrato. Es por ello que además se solicita identifique y aporte si existe, escritura o documento acreditativo similar de fecha posterior que amplíe el contenido del objeto social de la empresa a la actividad que se pretende contratar.

Por último se recuerda la posibilidad que le atribuyen los pliegos de acreditar este requisito mediante la aportación del certificado expedido por el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía acompañada de una declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo.

- B) Respecto a la documentación que acredita la solvencia económica y financiera, la empresa presenta unas cuentas anuales del ejercicio 2023 cuya importe neto de cifra de negocios no alcanza al requerido por los pliegos, esto es, el 25 por ciento del valor estimado del lote número 10. Por tanto, es necesario aporte documentación acreditativa de los requisitos de solvencia económica y financiera conforme al apartado 4 del Anexo I del PCAP.
- C) En relación a la documentación que acredita la solvencia técnica o profesional, la sociedad presenta vida laboral de una de las personas trabajadoras que declara va a encargarse de la ejecución del servicio si bien, por otro lado se indica que la sociedad no cuenta con personal en plantilla. Se requiere que se presente documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de solvencia correspondiente a la empresa licitadora, esto es, a MEDAL93 SERVICIOS DE TRANSPORTES S.L. en cumplimiento del apartado 4 del Anexo I del PCAP.
- D) No aporta declaración responsable donde se indique que dispone de los medios personales y materiales que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato, en cumplimiento del apartado 4 del Anexo I del PCAP.

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios
Múltiples. 29071 MÁLAGA
T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		26/12/2024 19:03:46	PÁGINA: 6 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw5M01AHqLBRV5L034QP3Aw3179	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- E) No consta el alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, debiendo por tanto presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo.

En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

- F) No aporta Declaración responsable de protección de menores, conforme al Anexo XV.
- G) Respecto a la garantía definitiva, no acredita el pago de la misma por el importe requerido por el apartado 8 del Anexo I del PCAP. Tampoco el órgano de contratación, efectuando directamente la consulta telemática con Tesorería, ha podido verificar dicha constitución. Por tanto, deberá acreditar documentalmente la constitución de la garantía.

A estos efectos, la Mesa acuerda conceder un plazo de 3 días naturales a MEDAL93 SERVICIOS DE TRANSPORTES S.L., en seguimiento de lo establecido en la cláusula 10.5, apartado 3 del PCAP, a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, para que presente la documentación requerida por medios electrónicos a través de Si-REC - Portal de licitación electrónica. Si en el plazo concedido no proceden a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

DÉCIMO PRIMERO. Con fecha 16 de octubre se reúne en novena sesión la Mesa de Contratación a efectos, entre otras cuestiones, de comprobar la documentación previa a la adjudicación, solicitada en subsanación, a la empresa MEDAL93 SERVICIOS DE TRANSPORTES, S.L.

Se detallan a continuación los defectos u omisiones detectados por la Mesa, de conformidad con los requisitos indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación:

- A) Respecto a la acreditación del requisito de personalidad y capacidad de la persona licitadora, la empresa aporta una escritura de elevación a público de acuerdos sociales para ampliación de objeto social de fecha 10/10/2024.

Esta documentación no puede ser admitida como acreditación del cumplimiento de este requisito, puesto que el nuevo objeto social incorporado que garantizaría su capacidad ha sido escriturado y elevado a público con posterioridad a la fecha final de presentación de ofertas de esta contratación. Y es que, en seguimiento de lo determinado por el artículo 140.4 de la Ley 9/2017, del 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, relativo a la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos:

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios
Múltiples. 29071 MÁLAGA
T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		26/12/2024 19:03:46	PÁGINA: 7 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw5M01AHqLBRV5L034QP3Aw3179	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



“Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refieren los apartados anteriores, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.”

- B) Respecto a la acreditación de la solvencia económica y financiera, la documentación aportada relativa a la cuenta de explotación de la empresa no alcanza el importe requerido por los pliegos, esto es, el 25 por ciento del valor estimado del lote número 10.
- C) No queda acreditada la solvencia técnica o profesional requerida de conformidad con el Anexo I-apartado 4 del PCAP.

Ante esta situación, la Mesa acuerda excluir del procedimiento de contratación, respecto al lote número 10, a MEDAL93 SERVICIOS DE TRANSPORTES S.L.

Las restantes ofertas presentadas para este lote y sus puntuaciones son las siguientes:

LOTE	LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA							INCREMENTO CANON				ELECTRODOMÉSTICOS							MEJORA DEL SERVICIO		
		GRUPO 1	PTOS 1	GRUPO 2	PTOS 2	GRUPO 3	PTOS 3	TOTAL PUNTOS	OFERTA	CANON DE REFERENCIA	%	PUNTOS	A >=300€	A <300€	B.C >=300€	B.C <300	D.E >=300€	D.E <300€	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS	TOTAL DE PUNTOS
10	*****2W- FRANCISCA SANCHEZ ALCANTARA *****82Z	14,90 €	9,46	8,70 €	9,08	18,00 €	9,22	27,77	1.200,00 €	1.152,00 €	4,17 %	0							0	TODAS	10	27,77
10	*****82Z- JOSE MARTIR SANCHEZ	15,20 €	9,28	9,00 €	8,78	18,50 €	8,97	27,83	1.200,00 €	1.152,00 €	4,17 %	0							0	TODAS	10	27,83
10	*****267- CAR-MAR ALOJAMIENTOS TURISTICOS SL	16,00 €	8,81	9,60 €	8,23	19,05 €	8,71	25,76	1.405,44 €	1.152,00 €	22,00 %	10							0	0	0	35,76
10	*****127- MARIA DEL PILAR HEREDIA CORTES	14,10 €	10,00	8,25 €	9,58	17,75 €	9,35	26,93	1.152,00 €	1.152,00 €	0,00 %	0							0	0	0	26,93

Los siguientes licitadores clasificados que presentan mayor puntuación son D^a. FRANCISCA SÁNCHEZ ALCÁNTARA, ya adjudicataria del lote n.º 25, y D. JOSÉ MÁRTIR SÁNCHEZ, adjudicatario del lote n.º 8. No obstante, en seguimiento de lo indicado en el apartado 1- Anexo I del PCAP, en cuanto a la limitación de presentación de ofertas para los distintos lotes y los criterios objetivos o sistemas para determinar la adjudicación, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del lote 10 a CAR-MAR ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS, S.L. al tratarse de la siguiente licitadora clasificada con mayor puntuación, una vez verificado que cumple con todos los requisitos establecidos para la adjudicación del contrato en cuestión.

A estos efectos, será concedido un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, para efectuar la presentación de la documentación previa a la adjudicación por medios electrónicos, a través de SIREC Portal de licitación electrónica.

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios
Múltiples. 29071 MÁLAGA
T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		26/12/2024 19:03:46	PÁGINA: 8 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw5M01AHqLBRV5L034QP3Aw3179	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DÉCIMO SEGUNDO- Con fecha 31 de octubre se reúne en décima sesión la Mesa de Contratación a efectos de comprobar la documentación previa a la adjudicación solicitada a la empresa CAR-MAR ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS, S.L. para el lote número 10.

Tras acceder al requerimiento de documentación previa a la adjudicación para el lote número 10 remitido a la empresa CAR-MAR ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS, S.L. a través de la plataforma SiREC, se comprueba que la misma no ha atendido a dicha solicitud. Se deja constancia en la Mesa de la evidencia de notificación emitida por SiREC donde figura la puesta a disposición del requerimiento con fecha de 16 de octubre de 2024 a las 11:48 horas y la lectura de su contenido por parte de la empresa el día 17 de octubre a las 08:25 horas. Por tanto, la Mesa acuerda excluir del procedimiento de adjudicación para el lote número 10 a CAR-MAR ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS, S.L.

Las restantes licitadoras con las que cuenta este lote son las siguientes que se muestran, ordenadas de forma decreciente según la totalidad de la puntuación obtenida.

LOTE	LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA						INCREMENTO CANON				ELECTRODOMÉSTICOS								MEJORA DEL SERVICIO		TOTAL DE PUNTOS
		GRUPO 1	PTOS 1	GRUPO 2	PTOS 2	GRUPO 3	PTOS 3	TOTAL PUNTOS	OFERTA	CANON DE REFERENCIA	%	PUNTOS	50 A >>300€	40 A <300€	30 B,C >>300€	10 B,C <300	5 D,E >>300€	2 D,E <300€	50 PUNTOS	OFERTA	PUNTOS	
10	*****52W - FRANCISCA SANCHEZ ALCANTARA	14,90 €	9,46	8,70 €	9,08	18,00 €	9,22	27,77	1.200,00 €	1.152,00 €	4,17 %	0							0	TODAS	10	37,77
10	*****50Z - JOSE MARTIR SANCHEZ	15,20 €	9,28	9,00 €	8,78	18,50 €	8,97	27,03	1.200,00 €	1.152,00 €	4,17 %	0							0	TODAS	10	37,03
10	*****12T - MARIA DEL PILAR HEREDIA CORTES	14,10 €	10,00	8,25 €	9,58	17,75 €	9,35	28,93	1.152,00 €	1.152,00 €	0,00 %	0							0	0	0	28,93

Todos los licitadores clasificados presentes son ya adjudicatarios de otros lotes de esta contratación: D^a. FRANCISCA SÁNCHEZ ALCÁNTARA del lote n.º 25, D. JOSÉ MÁRTIR SÁNCHEZ del lote n.º 8 y D^a. M PILAR HEREDIA CORTÉS del lote 23.

No obstante, en seguimiento de lo indicado en el apartado 1- Anexo I del PCAP, en cuanto a la limitación de presentación de ofertas para los distintos lotes y los criterios objetivos o sistemas para determinar la adjudicación, según el cual

«No obstante, para evitar que pudieran quedar lotes desiertos, podrá también resultar adjudicataria de aquéllos otros lotes a los que hubieran presentado oferta y que no pudieran adjudicarse a ningún otro licitador »,

la Mesa acuerda proponer como adjudicataria del lote número 10 a D^a. FRANCISCA SÁNCHEZ ALCÁNTARA al tratarse de la siguiente licitadora clasificada con mayor puntuación, una vez verificado que cumple con todos los requisitos establecidos para la adjudicación del contrato en cuestión.

A estos efectos, será concedido un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, para efectuar la presentación de la documentación previa a la adjudicación por medios electrónicos, a través de SiREC Portal de licitación electrónica.

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios
Múltiples. 29071 MÁLAGA
T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		26/12/2024 19:03:46	PÁGINA: 9 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw5M01AHqLBRV5L034QP3Aw3179	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DÉCIMO TERCERO- Con fecha 21 de noviembre se reúne en décimo primera sesión la Mesa de Contratación a efectos de comprobar la documentación previa a la adjudicación solicitada a D^ª. FRANCISCA SÁNCHEZ ALCÁNTARA para el lote número 10.

Tras acceder al requerimiento de documentación previa a la adjudicación para el lote número 10 remitido a la licitadora D^ª. FRANCISCA SÁNCHEZ ALCÁNTARA a través de la plataforma SiREC, se comprueba que la misma no ha atendido a dicha solicitud. Se deja constancia en la Mesa de la evidencia de notificación emitida por SiREC donde figura la puesta a disposición del requerimiento con fecha de 06 de noviembre de 2024 a las 13:48 horas y la lectura de su contenido por parte de la licitadora el día 06 de noviembre de 2024 a las 16:44 horas. Por tanto, la Mesa acuerda excluir del procedimiento de adjudicación para el lote número 10 a D^ª. FRANCISCA SÁNCHEZ ALCÁNTARA.

Las restantes licitadoras con las que cuenta este lote son las siguientes que se muestran, ordenadas de forma decreciente según la totalidad de la puntuación obtenida.

LOTE	LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA						INCREMENTO CANON				ELECTRODOMÉSTICOS								MEJORA DEL SERVICIO		TOTAL DE PUNTOS
		GRUPO 1	PTOS 1	GRUPO 2	PTOS 2	GRUPO 3	PTOS 3	TOTAL PUNTOS	OFERTA	CANON DE REFERENCIA	%	PUNTOS	A >=300€	A <300€	B/C >=300€	B/C <300	D/E >=300€	D/E <300€	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS	
10	*****56Z - JOSE MARTIR SANCHEZ	15,20 €	9,28	9,00 €	8,78	18,50 €	8,97	27,03	1.200,00 €	1.152,00 €	4,17 %	0							0	TODAS	10	37,03
10	*****12T - MARIA DEL PILAR HEREDIA CORTES	14,10 €	10,00	8,25 €	9,58	17,75 €	9,35	28,93	1.152,00 €	1.152,00 €	0,00 %	0							0	0	0	28,93

Todos los licitadores clasificados presentes son ya adjudicatarios de otros lotes de esta contratación: D. JOSÉ MÁRTIR SÁNCHEZ del lote n.º8 y D^ª. M.^ª. PILAR HEREDIA CORTÉS del lote 23. No obstante, en seguimiento de lo indicado en el apartado 1- Anexo I del PCAP, en cuanto a la limitación de presentación de ofertas para los distintos lotes y los criterios objetivos o sistemas para determinar la adjudicación (ya referidos en el antecedente de hecho anterior) la Mesa acuerda proponer como adjudicatario del lote número 10 a D. JOSÉ MÁRTIR SÁNCHEZ al tratarse de la siguiente licitadora clasificada con mayor puntuación, una vez verificado que cumple con todos los requisitos establecidos para la adjudicación del contrato en cuestión.

A estos efectos, será concedido un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, para efectuar la presentación de la documentación previa a la adjudicación por medios electrónicos, a través de SiREC Portal de licitación electrónica.

DÉCIMO CUARTO- Con fecha 5 de diciembre se reúne en décimo segunda sesión la Mesa de Contratación a efectos de comprobar la documentación previa a la adjudicación solicitada a D. JOSÉ MÁRTIR SÁNCHEZ para el lote número 10.

Tras acceder al requerimiento de documentación previa a la adjudicación para el lote número 10 remitido al licitador D. JOSÉ MÁRTIR SÁNCHEZ a través de la plataforma SiREC, se comprueba que el licitador responde al requerimiento el día 27 de noviembre de 2024, renunciando a la adjudicación del mismo. Por tanto, la Mesa acuerda excluir del procedimiento de adjudicación para el lote número 10 a D. JOSÉ MÁRTIR SÁNCHEZ.

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios
Múltiples. 29071 MÁLAGA
T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		26/12/2024 19:03:46	PÁGINA: 10 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw5M01AHqLBRV5L034QP3Aw3179	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La siguiente y última licitadora con la que cuenta este lote es la que se muestra a continuación, con la puntuación obtenida:

LOTE	LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA						INCREMENTO CANON				ELECTRODOMÉSTICOS						MEJORA DEL SERVICIO		TOTAL DE PUNTOS	
		GRUPO 1	PTOS 1	GRUPO 2	PTOS 2	GRUPO 3	PTOS 3	TOTAL PUNTOS	OFERTA	CANON DE REFERENCIA	%	PUNTOS	50	40	30	20	5	2	50		
													A >=300€	A <300€	B,C >=300€	B,C <300	D,E >=300€	D,E <300€	PUNTOS		OFERTA
10	*****127 - MARIA DEL PILAR HEREDIA CORTES	14,10 €	10,00	8,25 €	9,58	17,75 €	9,35	28,93	1.152,00 €	1.152,00 €	0,00 %	0							0	0	28,93

D^a. M.^a. PILAR HEREDIA CORTÉS es ya adjudicataria del lote 23 de esta contratación. No obstante, en seguimiento de lo indicado en el apartado 1- Anexo I del PCAP, en cuanto a la limitación de presentación de ofertas para los distintos lotes y los criterios objetivos o sistemas para determinar la adjudicación, (ya referidos en el antecedente de hecho anterior), la Mesa acuerda proponer como adjudicataria del lote número 10 a D^a. M.^a. PILAR HEREDIA CORTÉS, una vez verificado que cumple con todos los requisitos establecidos para la adjudicación del contrato en cuestión.

A estos efectos, será concedido un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, para efectuar la presentación de la documentación previa a la adjudicación por medios electrónicos, a través de SiREC Portal de licitación electrónica.

DÉCIMO QUINTO- Con fecha 20 de diciembre se reúne en décimo tercera sesión la Mesa de Contratación a efectos de comprobar la documentación previa a la adjudicación solicitada a D^a. MARÍA DEL PILAR HEREDIA CORTÉS para el lote número 10.

Tras acceder a la documentación previa a la adjudicación para el lote número 10, presentada con fecha 13 de diciembre de 2024 por la licitadora D^a.MARÍA DEL PILAR HEREDIA CORTÉS a través de la plataforma SiREC, se comprueba que la licitadora responde al requerimiento renunciando a la adjudicación del mismo. Por tanto, la Mesa acuerda excluir del procedimiento de adjudicación respecto al lote 10 a la licitadora MARÍA DEL PILAR HEREDIA CORTÉS.

Al no constar en este expediente más ofertas presentadas, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación que declare desierta la licitación del lote 19.

A los anteriores antecedentes les corresponden los siguientes

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios
Múltiples. 29071 MÁLAGA
T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		26/12/2024 19:03:46	PÁGINA: 11 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw5M01AHqLBRV5L034QP3Aw3179	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Son de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como lo contenido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas aprobados para regir la presente licitación.

Concretamente, procede la aplicación del artículo 151.2, que establece:

“Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, y entre ella en todo caso deberá figurar la siguiente:

[...]

b) Con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, los motivos por los que no se haya admitido su oferta, [...]”

Asimismo procede la aplicación, “a sensu contrario”, del artículo 150.3 que establece que,

“el órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego”. Del citado precepto se desprende que el órgano de contratación podrá declarar desierta una licitación bien cuando no se hayan presentado ofertas, bien cuando éstas no sean admisibles conforme a los pliegos.”

II.- El apartado 10.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, en virtud del cual

“ Si la persona licitadora presenta la documentación y la Mesa de contratación observase defectos u omisiones subsanables en la misma, lo notificará por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica y lo comunicará a través del perfil de contratante del órgano de contratación, a la persona licitadora concediéndole un plazo de tres días naturales, que podrá reducirse hasta la mitad por exceso en caso de urgencia, para que los corrija o subsane, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.”

III.- El Ilmo. Sr.D. Miguel Briones Artacho, en su calidad de Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga, nombrado por *Decreto 366/2022, de 7 de septiembre de 2022*, es competente para resolver en asuntos de esta materia en virtud de las facultades que le confiere el artículo 12 de la *Orden de 7 de noviembre de 2019*, como órgano de contratación.

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios
Múltiples. 29071 MÁLAGA
T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		26/12/2024 19:03:46	PÁGINA: 12 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw5M01AHqLBRV5L034QP3Aw3179	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



De acuerdo con lo anterior, vistos los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho,

RESUELVO

PRIMERO. Excluir a D. EMILIO HIDALGO RAMÍREZ , MEDAL93 SERVICIOS DE TRANSPORTE S.L., CAR-MAR ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS, S.L. , D^a. FRANCISCA SÁNCHEZ ALCÁNTARA, D. JOSÉ MÁRTIR SÁNCHEZ y D^a.MARÍA DEL PILAR HEREDIA CORTÉS a de la licitación del lote número 10 del procedimiento de adjudicación del CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DE DIVERSOS CENTROS DOCENTES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, CONTR 2023 1012006, por no reunir las condiciones requeridas para la adjudicación de esta contratación, de conformidad con lo establecido en los Pliegos que rigen la misma.

SEGUNDO. Declarar desierto el expediente de contratación de referencia, para el lote número 10, así como ordenar la publicación de la presente Resolución en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación y notificar el contenido de la presente resolución a los licitadores, según lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO. Advertir a los interesados que la presente resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, a tenor del artículo 46 de la *Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa*. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado ésta, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Miguel Briones Artacho

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios
Múltiples. 29071 MÁLAGA
T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		26/12/2024 19:03:46	PÁGINA: 13 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw5M01AHqLBRV5L034QP3Aw3179	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	